**FECHA: 03 de diciembre 2017**

**NUMERO** **BOL.824/DP/2017**

**Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2015 y 2016**

El municipio de Querétaro se ubicó en el sexto lugar de los 18 municipios del estado con tan sólo 31 observaciones en el Informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública que corresponde al ejercicio fiscal 2016, informó el titular de la Auditoría Municipal de Fiscalización, Óscar Rangel González. Dijo que este hecho toma relevancia considerando la cantidad de recurso y el volumen de actividades que realiza el municipio de Querétaro con relación al resto de los municipios de la entidad.

La información en cuanto al número de observaciones se desprende del contenido de la Gaceta Legislativa número 78 de fecha 27 de noviembre de 2017, en cuya nota aclaratoria se establece que los documentos que aparecen en ella son meramente informativos.

De esta forma no obstante que al municipio no le han sido notificados oficialmente los informes de resultados que corresponden a las cuentas públicas 2015 y 2016 se ha iniciado un análisis de las observaciones contenidas en ellos, con la reserva de conocer su contenido de forma oficial destacó el auditor municipal de fiscalización.

Rangel González, mencionó que derivado de lo anterior se tiene que de las 31 observaciones que corresponden al ejercicio 2016 se desprenden 26 de carácter disciplinario y 8 de carácter resarcitorio atribuibles en su mayoría a contratistas.

“Se hace la aclaración que de las 31 cuantificadas de 3 de ellas se desprenden disciplinarias y resarcitorias, por ello el número se incrementa” señaló.

En cuanto al informe de la Cuenta Pública que corresponde al ejercicio 2015, que como es sabido el periodo enero-septiembre corresponde a la administración 2012-2015 y el trimestre octubre-diciembre corresponde a la actual administración. De este ejercicio se obtuvieron los siguientes resultados: 128 observaciones; de ellas 109 disciplinarias y 30 resarcitorias corresponden a la administración anterior, y 30 disciplinarias y 10 resarcitorias son atribuibles a la administración actual. Los números se modifican debido a que algunas observaciones integran tanto aspectos disciplinarios como resarcitorios explicó el auditor municipal.

“Es importante destacar se logró disminuir la cantidad de 97 observaciones, en términos porcentuales de un 76 por ciento para el ejercicio fiscal 2016 respecto del ejercicio fiscal 2015, lo que sin duda deja evidencia del trabajo eficiente de esta administración y nos da la certeza de que vamos por el camino deseable en aras del bien común” destacó Rangel González.

Sin embargo, reconoció que “somos conscientes de que existen áreas de oportunidad y mucho trabajo por hacer para seguir reduciendo el número de observaciones”.

Para concluir y en razón del carácter informativo de la Gaceta Legislativa, el titular de la Auditoría Municipal de Fiscalización, Óscar Rangel González dijo “estamos en espera de la notificación oficial y una vez que ello suceda, las áreas municipales competentes en estricto apego al marco jurídico procederán a su debida atención”.